



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Número de expediente	2024C1000380 - Licitación J240023
Aplicación Presupuestaria	24.05 332A 630-08
Objeto del Contrato	SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE 42 UNIDADES DE INSTALACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA AUDIENCIA DE FILIPINAS DEL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS
Procedimiento de adjudicación	Abierto multiplicidad de criterios
Presupuesto de licitación (21 % IVA incluido)	117.040,53 € (CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS) Anualidad 2024 11.704,05 € 2025 105.336,48 €

La Subdirección General de Archivos Estatales presenta documentación para la contratación del servicio arriba citado a realizar mediante procedimiento abierto a que se refieren los artículos 131.2 y 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP). Con dicho procedimiento se garantizan los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación que deben regir en la contratación del sector público.

En la memoria elaborada por la referida Subdirección quedan acreditadas las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y se justifica la tramitación de una única licitación y su no división en lotes. Así mismo, en la memoria económica que se acompaña se detallan todos los conceptos que integran el valor estimado de la licitación.

Por otra parte, los criterios de solvencia tanto técnica y económica que deben acreditarse por parte de los licitadores se adecúan a los requisitos establecidos en los artículos 87 y 90 de la LCSP guardando relación con el objeto del contrato y con el valor estimado del mismo.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP se incluyen en esta licitación una pluralidad de criterios con la finalidad de garantizar la mejor relación calidad-precio, además se ha tenido en cuenta que se trata de una prestación incluida dentro de los servicios especiales recogidos en el anexo IV de la LCSP, por lo que los criterios relacionados con la calidad representan el 51 por ciento de la puntuación total, valorando entre otros aspectos la metodología a aplicar en las distintas fases del trabajo, la calidad de los productos y equipamiento a utilizar y la participación en proyectos de restauración similares del equipo de trabajo.

A la vista de las actuaciones anteriores y en su virtud, ESTA JUNTA DE CONTRATACIÓN, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, tiene a bien autorizar el inicio del expediente reseñado.

Madrid,
EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,
Enrique Ruiz Fernández